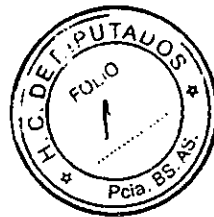




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos referidos al programa denominado "Por una Argentina con Mayores Integrados" (PAMI), con relación a la atención y asistencia médica que brinda a los jubilados y/o pensionados pertenecientes a la localidad de San Miguel del Monte:

- 1) Indique si los jubilados y/o pensionados que poseen PAMI en la localidad de San Miguel del Monte, cuentan con la posibilidad de mantener sus médicos de cabecera. En caso negativo, informe motivos que sustenten dicha situación.
- 2) Indique si las Especialidades Médicas dejaron de estar conveniadas con el Círculo Médico de Monte. En caso afirmativo, informe:
 - 2.a) Motivos por los cuales no continúa vigente dicho convenio.
 - 2.b) Especifique de qué manera se canalizan las prestaciones de las Especialidades Médicas.
 - 2.c) En caso de que exista un nuevo convenio vigente, remita copias del mismo a este Honorable Cuerpo.
- 3) Indique si se encuentra garantizada la atención y asistencia en la totalidad de las Especialidades Médicas que brinda PAMI a los jubilados y/o pensionados de San Miguel del Monte. En caso afirmativo, indique: tipo de especialidades; lugares y horarios de atención para cada una de ellas y datos de los profesionales que atienden cada una de las especialidades.
- 4) En caso de que la respuesta al punto anterior sea negativa, indique: tipo de especialidades que no se prestan en San Miguel del Monte y de qué manera se garantiza la atención y asistencia de los jubilados y/o pensionados en dichas especialidades.

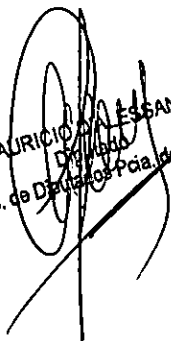


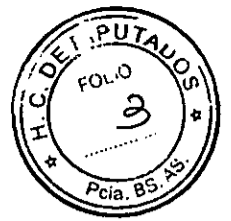
**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

- 5) Informe el cuadro de situación en el que se encuentra la asistencia y atención médica que brinda PAMI en la localidad de San Miguel del Monte.

- 6) Informe si PAMI tiene previsto un plan de acción específico con el fin de mejorar su gestión integral, con relación a los servicios de salud que brinda a la comunidad de San Miguel del Monte. En caso afirmativo, detalle el conjunto de medidas a desarrollar.

- 7) Informe sobre todo otro dato que estime de interés inherente a la problemática planteada, y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.


Dr. MAURICIO ALEJANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

FUNDAMENTOS

Los jubilados y/o pensionados de San Miguel del Monte que poseen PAMI, están luchando desde hace meses para poder seguir teniendo sus médicos de cabecera con los cuales se atienden, en la mayoría de los casos, desde hace 10, 20 y 30 años, como asimismo, para poder seguir eligiendo los especialistas con los cuales tratarse.

Es necesario remarcar que el único efector de prácticas médicas no ambulatorias con el que cuentan los habitantes del distrito, es el Hospital Público "Zenón Videla Doma", Hospital Provincial correspondiente a la REGIÓN SANITARIA XI de acuerdo al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Estamos en presencia de una situación delicada, ya que esta medida ocasiona un daño moral, psicológico y social para los abuelos afectados, ya que implica quitarles la persona que los cuida, contiene y acompaña en su vejez, y que ellos mismos han elegido para cuidar de su salud.

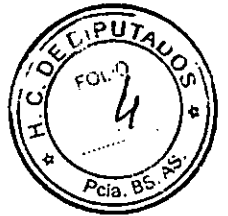
Ante esta realidad, los vecinos comenzaron a juntar firmas y realizar distintas movilizaciones por las calles del pueblo para encontrar una solución frente a esta problemática. Producto de estas acciones, finalmente lograron que las autoridades de la Unidad de Gestión Local (UGL) La Plata, se acerquen a la localidad y les otorgaran una reunión a la que asistieron alrededor de 500 personas.

En esta reunión estuvieron presentes autoridades de la UGL La Plata, distintas autoridades municipales y del Hospital Provincial "Zenón Videla Doma". Según distintos testimonios de aquellos que participaron de la misma, sólo se expresaron las autoridades mencionadas anteriormente y no se les otorgó la posibilidad de plantear su problemática, a los cientos de abuelos afectados con estas medidas.

Muchos de los jubilados y/o pensionados que padecen esta situación, afirman que en el nosocomio local deben esperar a ser atendidos entre uno y tres meses, y en muchos de los casos cuando ya se asignaron los turnos para los próximos 30 días, deben volver a la semana siguiente para intentar conseguir un turno.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**



Por otro lado, es oportuno mencionar que el hospital público carece de diversas especialidades médicas. Para citar un ejemplo, el nosocomio no cuenta con "Anatomía - Patología". En estos casos se deriva vía Provincia al hospital provincial que le corresponde por zona, y el resultado del estudio tarda aproximadamente dos meses. Lo que cuentan los abuelos, es que a cambio les ofrecen abonar aparte el servicio de laboratorio y de esta manera en diez días pueden contar con los resultados.

Confiamos en que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), gestionará de manera acorde a la responsabilidad y el compromiso social que tiene este organismo para con la comunidad.

Es incuestionable que la salud de nuestros adultos mayores debe estar garantizada por el Estado, brindándoles protección y asistencia ya que transitar con dignidad la última etapa de sus vidas es un derecho personal y su protección un derecho social.

Para finalizar y en función a los motivos expuestos en el presente proyecto, considero oportuno citar algunos de los derechos de los afiliados establecidos en la "Carta Compromiso con el Ciudadano" adherida por PAMI:

- A que se les facilite el acceso y uso de los servicios de salud y sociales, contemplando sus dificultades, dependencias, capacidades y necesidades.
- A recibir indicaciones claras, escritas y orales sobre la utilización de todas las prestaciones.
- A ser atendidos en plazos razonables de tiempo.
- A la evaluación de sus necesidades de forma tal de garantizar su acceso a prestaciones y servicios que resulten más adecuados, para responder a las mismas.
- A la participación, entendiéndose por tal la posibilidad de expresar sus opiniones y puntos de vista para el mejor desempeño institucional.
- A recibir todas las prestaciones que brinda el Instituto en forma gratuita.
- A ser asistidos con el máximo respeto y dignidad, con corrección y comprensión en el trato verbal y físico.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.